

# Sesión extraordinaria del 29 de Septiembre de 1909. — (Las 9. a. m.)

La presidió el Sr. Dr. Don Bar-  
tolomé Huerta y concurrieron a ella los  
Sres. Senadores: Vicepresidente Don Jenaro  
Carrea, Aguirre Manuel J., Andrade Ro-  
berto, Mauds Fermistocles J., Benitez Vi-  
cente D., Hidalgo y Angel R., Martinez  
Luis A., Molina Rogerio, Montenegro An-  
gel C., Mora Lopez José, Navarrete José  
Vicente, Páez Adolfo, Penaherrera - Victor  
M., Peralta Agustín J., Pérez Quiñones  
Carlos, Pino Leopoldo, Serrano José A., Se-  
villa Jorge M., Solano de la Sala Ma-  
nuel, Valdez M. Pedro, Valdivieso Mateo,  
Vela Juan Benigno, Zapater Luis J. y el  
infrascripto Secretario.

Aprobada el acta de la sesión  
anterior, fué en conocimiento de  
la Cámara un telegrama dirigido  
por el Concejo Cantonal de Tulcán, ma-  
nifestando su complacencia por ha-  
berse declarado obra municipal, la pro-  
visión de agua potable a esa ciu-  
dad.

Luego al Sr. Andrade fué  
que por Secretaría se dió lectura  
a una comunicación del Sr. Guillermo  
Lopez en la que declara adherirse  
a su opinión relativamente a que se  
devuelva al Sr. Thoret su propuesta pa-  
ra la formación de una Compañía Na-  
cional de ferrocarriles, a fin de que si  
encuentra convenientes las modificaciones  
anotadas por la Comisión, vuelva a pre-  
sentarlo introduciendo aquellas (leyóse).

Entonces, el mismo Sr. Andrade  
observó que desaparecía el inconveniente  
que se notaba anteriormente por falta de

162  
la voluntad expresa al respecto del Sr. López miembro de la Comisión y que por tanto podía procederse á tratar del asunto.

El Sr. Dr. Inora López, dijo: Como el proyecto modificado ha sido ya devuelto por el Sr. Thoret pido que se lo ponga en discusión.

El infrascrito Secretario manifestó que no habiéndose presentado en Secretaría el correspondiente proyecto de decreto no se podía entrar á discutir únicamente las bases del contrato modificado por el Sr. Thoret.

El Sr. Dr. Inora López expresó que como el Sr. Andrade había emitido ya un informe al respecto, en el sentido de que el proyecto debía aceptarse con las modificaciones propuestas por la Comisión, bien podía discutírselo.

El infrascrito insistió en que era menester se formulara el respectivo proyecto de decreto, y para este objeto, la Presidencia concedió un momento de

## PRECISO

Restablecida la sesión leyó en primera discusión el siguiente proyecto de decreto aprobatorio del Contrato presentado por el Sr. J. Thoret sobre formación de una Compañía Nacional de ferrocarriles.

"El Congreso de la República del Ecuador.

## Decreto

Art. único. Apruébase el Contrato presentado por el Sr. J. Thoret quien se compromete á constituir una Compañía Nacional de ferrocarriles y á construir como Empresario de la misma Compañía las siguientes líneas férreas: del Pasaje al río Amazonas, de esta línea princi-



16.

pal á Guenca y Arques y de la onis-  
ma á Loja; y á refaccionar y aumentar  
el muelle de Puerto Bolívar.

Dado etc. — Roberto Andrade.  
J. Mora López"

En consideración el antedicho Pro-  
yecto, el Sr. Peres Quimpes, expuso: El Pro-  
yecto primitivo del Contrato fué estudiado  
por las dos Comisiones de Obras Públicas,  
pero el que se ha vuelto a presentar mo-  
dificado no ha sufrido aún el examen de  
ninguna Comisión. En la sesión ante-  
rior se puso en consideración un in-  
forme de la minoría, en el cual se  
observaban que era susceptible de ciertas  
modificaciones la propuesta del Sr. Thoret  
para que sea aceptada, pues bien, es-  
tas modificaciones no las conocemos los  
miembros de la Comisión 2.<sup>a</sup> de Obras Pú-  
blicas. Por consiguiente, pido que antes  
de proceder á la discusión del proyecto  
que se ha leído se ordene que el contra-  
to modificado vuelva al estudio de una Co-  
misión.

### RECESO.

Reinstalada la sesión, el Sr. Mar-  
tínez, dijo: No que parece delicado eso de  
querer obtener la aprobación de un Proyec-  
to de una manera cospuesiva. La ma-  
yoría de la Comisión dió un informe  
desfavorable al Contrato presentado por el  
Sr. Thoret, la minoría presentó uno que  
era potestativo, en el cual se manifes-  
taba que con tales y cuales modifica-  
ciones podía aceptarse aquel contrato, a  
hora lo que sucede es que si esas modifi-  
caciones son conocidas por la minoría de  
la Comisión, en cambio la mayoría ig-  
nora de ellas; por consiguiente, tiene  
que pasar nuevamente á Comisión para  
que ella informe.

El Sr. Andrade: Nuestra inten-  
ción no ha sido la de que vuelva nue-

164  
vamente el contrato al estudio de Comisión alguna, pues informamos en el sentido de que convenía que se introdujera ciertas modificaciones, y que si el contratista las acepta, podía muy bien ser tomado en consideración el Proyecto. Pero bien, la Comisión 2ª de Obras Públicas no quiso aceptar esas modificaciones que nosotros proponíamos, de tal modo que aún cuando pase nuevamente á su examen el proyecto modificado, informará de la misma manera que lo hizo en la primera ocasión.

El Sr. Teres Quinones. Nuestro informe versaba sobre un proyecto distinto del que hoy ha vuelto á presentarse, pero como en éste se han hecho modificaciones, conviene que pase nuevamente á nuestra Comisión para que las conozca, puesto que no puede ponerse en discusión este Proyecto sin que informemos previamente, bien puede ser que ahora encontremos aceptable el contrato, con las modificaciones introducidas; por consiguiente, insisto en que debe pasar de nuevo á la Comisión para que estudie el actual Proyecto.

El Dr. Mora López. Lo más correcto creo que será discutir el Proyecto que está sobre la mesa, porque se cumple con la disposición reglamentaria, en virtud de la cual bastan las firmas de dos Senadores para que se acepte la discusión del proyecto. Ahora respecto de que debe pasar nuevamente á Comisión, no me parece correcto, porque ya conocemos cuál es el parecer de la 2ª de Obras Públicas, desde luego que ésta informó desfavorablemente; por otra parte, la 1ª de Obras Públicas manifestó que conviniera introducirse tales



ó iguales modificaciones. Por tanto creo que no hay objeto de que pase de nuevo á la Comisión, supuesto que en opinión es que debe ser rechazado el Proyecto. Y lo que se deja traslucir es el propósito de retardar la discusión, á fin de que quede archivado.

El Sr. D.º P.º: El punto de orden para mí es sumamente claro. Se ha presentado con anterioridad un Proyecto, que luego fué enviado á una Comisión compuesta de las dos de Obras Públicas del Senado, para que estudiase la propuesta y emitiera el respectivo informe, y sea que hayan estado de acuerdo ó no, los miembros de esa Comisión, lo cierto es que no fué admitido el Proyecto y nuevamente se nos presenta hoy. Por consiguiente, las Comisiones encargadas del estudio de este asunto deben ver si es aceptable ó no este nuevo Proyecto, porque no es exacto lo que dice el D.º Mora López, que, porque dos Senadores firman un informe, sin más ni más, se ha de prescindir de los demás miembros de la Comisión. Yo entiendo que en esto hay una irregularidad, pues el informe que en todo caso debe discutirse, aun por la letra del Reglamento, es el de la mayoría de la Comisión, los de la minoría tienen el derecho de salvar su voto, pero este derecho no le impone á la Cámara el deber de discutir el voto salvado, porque esto sería un absurdo, desde luego que así vendrían á quedar en mejores condiciones los miembros de la minoría. En todo caso, debe prevalecer el informe de la mayoría, éste se pone en discusión, y una vez negado, entonces vendría el debate del informe de la minoría, porque, repito, de suceder lo contrario, quedaría en mejor condición que la mayoría, lo cual es un sistema parlamentario bien organizado, es un absurdo.

186

Ahora tenemos sobre la mesa ese Proyecto con el informe suscrito por sólo dos Senadores de seis que componen la Comisión, y no es posible que sin que los demás miembros lo hayan estudiado, se ponga en discusión. Me permitiré leer el artículo reglamentario, porque observando esta práctica que he fijado en el Reglamento, en el cual he encontrado la siguiente resolución: "En las Comisiones, dice el Art. 53, prevalecerá el dictamen de la mayoría y el informe será dictado por todos los miembros, pero los disidentes podrán presentar por escrito su voto salvado"

Nada más justo que este artículo: prevalecerá la opinión de la mayoría, significa que el informe de la mayoría ha de ser el atendido por la Cámara, no el de la minoría, y que la discusión ha de versar sobre este informe. De tal manera, que tenemos hoy el parecer privado, diré así, de dos individuos que complementan una Comisión de seis miembros, por consiguiente, ¿podría aceptarse en buena lógica como Proyecto de la Comisión y ponerlo en debate no se nos. Es necesario que ceamos más serios, pues nada sería tan escandaloso como que se sepa que habiéndose propuesto un contrato de ferrocarril, en que hay puntos complejos y que es de suma importancia, se ha podido formar concepto en un momento dado y que se ha procedido á la aprobación de él prescindiendo de los demás miembros de la Comisión. Yo no puedo estar por el Proyecto sin que antes se mande á la Comisión para que ella informe si la encuentra razonable y la cometa á discusión.



El Sr. Andrade: En primer lugar es menester cargar la consideración en que estos informes fueron dados en vista de un sólo contrato y luego despues que estas modificaciones han venido posteriormente en virtud de uno de los informes.

En segundo lugar es menester considerar que el contrato pasó á dos Comisiones, en las cuales no hay mayoría ni hay minoría, ambas Comisiones se componen del mismo número de individuos, la 1ª Comisión de Obras Públicas opinó de un modo, la otra Comisión que es la segunda, opinó de otro modo, ahora bien ¿Cuál de las dos Comisiones debe tener la preferencia? aquí se trata de la primacia de las dos Comisiones; por consiguiente debe estudiarse el Proyecto de Decreto con el informe emitido por la Comisión 1ª de Obras Públicas, puesto que la Comisión segunda, ha dado un informe completamente desfavorable, mientras que nosotros propusimos ciertas modificaciones que han sido aceptadas por el contratista.

El Sr. Don. Pino: Siento decir que nada de lo que ha expuesto el Sr. Andrade es exacto. Dice que las Comisiones son desiguales y que debe prevalecer en su orden el Dictamen de cada una de ellas. No es exacto, porque las dos Comisiones de Obras Públicas han formado para este asunto una sola Comisión, en virtud de la disposición de la Presidencia; pero el voto de cada uno de los miembros que lo forman es exactamente igual prescindiendo del orden en que se hayan establecido; de lo contrario, nada sería más absurdo que declarar que hay mayoría en la Comisión Compuesta de las dos de Obras Públicas, porque la una ha opinado en un sentido y la otra en otro, cuando esta mayoría debe comprenderse contando uno más sobre la mitad de los miembros que la com-

168  
poner, sea cualquiera el orden de las Comisiones.

En lo demás, ya no se trata del primitivo Proyecto, se trata de un nuevo, por cuanto habiendo aceptado particularmente el empresario las modificaciones propuestas por el Sr. Andrade, es natural que ha de venir reformado, de distinta manera que el anterior, todo lo cual no ha estudiado aún la Comisión. Esto es muy claro, si las cosas no son así, no se cómo pueda explicarse, no se qué papel se juega aquí, ni para qué se escriban las leyes.

El Sr. Presidente: Debo manifestar que esta Presidencia, salvando su responsabilidad, espera que la Cámara decida si el Proyecto debe o no pasar a Comisión.

El Sr. Dr. Penaherrera: Por una sencilla cuestión de orden estamos perdiendo el tiempo. A mí me parece justa la observación del Sr. Dr. Pino en el sentido de que debe aprobarse o no el informe de la mayoría, su puesto que esta es la disposición terminante del Reglamento. Por lo demás, yo soy partidario de que se discuta el proyecto del Sr. Thuret, porque es de suma importancia para la República; pero ante todo, póngase en discusión el informe de la mayoría.

El Dr. Mora López: Como acaba de manifestar el Sr. Dr. Pino, es exacto que hay dos Comisiones encargadas de estudiar este asunto, y que ninguna de las dos ejerce primacía sobre la otra; pero supongámonos que tomando el camino contrario al de la observación del Sr. Andrade, se ha obtenido un informe de la Comisión 2.<sup>a</sup> de Obras Públicas en el cual



se dice rechazase el contrato; que razón habría para despreciar el informe de la minoría? Es claro que ese contrato no debe volver a la Comisión que lo ha rechazado, pero sí a que proponga modificaciones; y precisamente, lo que hoy se quiere es estudiar esas modificaciones y entrar a discutir el contrato para ver si conviene o no a la Nación. De consiguiente, hago la moción de que la Cámara recuelva si debe o no discutirse el Proyecto, para de esta manera, ir por orden.

El Sr. Andrade apoyó la proposición del Sr. Dr. Mora López y se la puso al debate en estos términos: "Que la Cámara entre a discutir el Proyecto presentado, sin necesidad de que el contrato vuelva al estudio de la Comisión".

Entonces, el Sr. Dr. Hivalgo, dijo: Yo no estaré por la moción, porque efectivamente se está perdiendo el tiempo, por un asunto de puro orden.

Esas dos Comisiones ordinarias designadas por la Presidencia para estudiar el contrato, constituyen una sola comisión; y creo que de acuerdo con el Reglamento, debe discutirse el informe de la mayoría y después el de la minoría si es que el primero fuere negado.

El Sr. Pérez Quiñones; Por última vez quiero observar que no hay informe de la mayoría, ni de la minoría, porque ahora se trata de un contrato modificado por completo, de cuyo contenido no sabemos nada, y que por lo mismo debería pasar a la Comisión que dió su voto desfavorable al primitivo contrato, porque bien podría ser que nos conven-gamos con esas modificaciones, de

170  
bido, a las cuales, este Proyecto lo con-  
sidero distinto del anterior. Yo insisto  
en que pase a la Comisión 2<sup>a</sup> de  
Obras Públicas para que lo estudie y  
emita su informe; pudiera ser que  
nos pongamos de acuerdo.

El Sr. Mora López: Lo ase-  
verado por el Sr. Peres Quiriones, vie-  
ne precisamente en mi favor, para  
que se discuta mi moción. Real-  
mente es un Proyecto nuevo, pero que  
no debe volver a la misma Comi-  
sión, ¿quién le obliga a la Presiden-  
cia para que mande a esa Comisión?  
Nadie, puede mandar a la misma  
o a otra.

El Sr. Dr. Lino: Esto no es apli-  
cable, es cierto que se trata de un a-  
sunto nuevo, esta es la verdad, se tra-  
ta de un Proyecto enteramente dis-  
tinto del anterior; pero acaba de des-  
decirse que este proyecto ha sido es-  
tudiado por una Comisión, esto no  
es exacto, porque la Comisión mix-  
ta designada por la Presidencia que  
debía entenderse de este asunto se com-  
pone de las dos comisiones de Obras  
Públicas; ahora pregunto, solo los tres  
que han suscrito ese Proyecto forman  
la Comisión de Obras Públicas; si  
se me dice que sí, voto con el Sr.  
Dr. Mora López y su proposición, pe-  
ro como es imposible, no puedo a-  
probarla. La Comisión nombrada  
compuesta de la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> de Obras  
Públicas, es una especial encargada de  
estudiar las primeras bases del con-  
trato, y el asunto que hoy nos ocupa  
es enteramente distinto de aquel;  
de modo que en realidad de verdad  
los informes anteriores no tienen  
razón de ser, y se hace necesario  
que una Comisión, se encargue de



decirnos si en verdad ha sido modificado el contrato en condiciones aceptables, porque de otra manera vamos a festinar un asunto enteramente complicado, como lo es un contrato de ferrocarriles; ya tenemos experiencia de lo que ha pasado con el contrato Harman, que, no obstante de ser discutido en Convenciones y Congresos, todavía ofrece dificultades. Yo no me opongo a ese proyecto, porque si he de decir verdad, soy muy amigo del progreso y yo apoyaria el contrato de ferrocarriles, siempre que el este fundado en condiciones justas y equitativas; pero ante todo la Comisión nos ha de informar sobre el Proyecto que se halla sobre la mesa al que no podemos pasar a segunda discusión sin que se presente el informe respectivo, porque de otro modo, señores, nos tacharian de muy ligeros.

Previsio permiso de la Presidencia para tomar la palabra por tercera vez, el Sr. Andrade, expuso: habiendo dicho ya que las modificaciones recientemente presentadas están en conformidad con el informe dado por la Comisión 1ª de Obras Públicas, es natural que vuelva a su estudio, si no ser que la Presidencia de la Cámara resuelva que pase al estudio de la Comisión 2ª de Obras Públicas.

El Sr. Molina: Para no festinar, Sr. Pdtte, el asunto, seria mejor que pase a segunda y que el informe se de en el plano equitativo, esto es lo que debe observarse en el caso presente.

Cerrada la discusión, fué negada la moción.

172  
Continuando en debate el Proyecto de Contrato.

El Sr. Don Pino, dijo: Como acaba de negarse la proposición, debe por consecuencia, pasar el asunto al estudio de una Comisión.

El Sr. Donora López: Sería enteramente anómalo este procedimiento, ¿cómo va a pasar a una Comisión si aún no se le ha dado la primera discusión a este proyecto y además él es el fruto del estudio de una Comisión?

El Sr. Don Pino: Voy a manifestar una distinción, Sr. Presidente, y al efecto me permito hacer la siguiente explicación: Se presenta un proyecto de ley y su lectura, dice el Reglamento, se tendrá por primera discusión, pero no sucede así con un Proyecto de Contrato aunque se halla firmado por dos o tres Senadores: porque hecha una propuesta cualquiera que sea para un Contrato hay que mandarla a una Comisión, para que la estudie y si la encuentra aceptable, informa favorablemente y acompaña el proyecto de ley relativo al asunto. Este deber de estudiar previamente todo contrato una Comisión es indispensable, porque de otra manera perderíamos la importancia de un proyecto de ley que en virtud de la iniciativa de dos Senadores puede ponerse a discusión. No podemos contratar por iniciativa de los tres Senadores, pues esta forma parlamentaria es aplicable al tratarse de un proyecto de ley, más no de un contrato el que exige naturalmente un estudio reflexivo y concienzudo. He aquí pues los motivos por los cuales estimo conveniente que el asunto vuelva al estudio de una Comisión.

El Sr. Presidente: Esta Presidencia deseando encausar la discusión, pregunta a la Cámara si el proyecto presentado



debe considerarse como nuevo para entonces someterlo al régimen parlamentario.

Como á este respecto se pidiere votación y esta resultare empatada, la Presidencia aplazó su discusión para la próxima sesión en que deberá tratarse este asunto.

Entonces el Sr. Dr. Inara López con apoyo del Sr. Dr. Peralta y Pires Quiñones formuló la siguiente Enunciación: "Que la Cámara nombre una Comisión especial para que previo estudio informe al respecto"

Mostró

Puesta en discusión, el Sr. Pires Quiñones, dijo: No se crea que haya prevención alguna contra el nuevo Contrato, pues ni siquiera lo conocemos. El primer proyecto nos pareció desventajoso, de ahí que emitimos ese informe, pero el segundo, repetido, no lo conocemos y por tanto, no se puede saber si estaremos ó no por él. Por lo demás, puede muy bien pasar al estudio de otra Comisión que con mejores luces pueda emitir un informe más perfecto.

El Sr. Martínez: Yo creo que es prerrogativa de la Presidencia designar las Comisiones que deben entenderse en este asunto, y así opino que conforme al Cuadro de Comisiones las llamadas son las de Obras Públicas; luego, ¿para qué necesita la Cámara nombrar una Comisión especial?

El Sr. Presidente: Por la sencilla razón, de que hay oposición entre las dos Comisiones de Obras Públicas y para evitar retrasos en un asunto de tanta importancia.

El Sr. Dr. Pino: Yo no puedo estar por la proposición, pues no se trata de ningún asunto que deba estudiarse por Comisiones especiales; el Reglamento distingue Comisiones Ordinarias y especiales y determina quién ha de ordenar y mandar un asunto á tales Comisiones. En cuanto á qué Comisión ha de ir el asunto

174  
que nos ocupa, es natural que en las  
tándose de ferrocarriles, vaya á las de  
Obras Públicas. Ahora suponer que ya es-  
tá negado el contrato antes de que lo es-  
noscanos, es anticiparse mucho, ya que,  
como el Sr. Pérez lo ha dicho nosotros  
no nos oponemos y si encontramos acepta-  
bles las reformas, las hemos de aceptar.  
¿porqué pues, Señor, partir del supues-  
to de que se va á negar antes de que  
se conorca el asunto? Yo me atengo en  
todo caso á las disposiciones del Reglamen-  
to, y por ello, no estaré por la moción.  
El Sr. Presidente: Yo declino á la  
Cámara el honor de nombrar esta Comi-  
sion.

Terminado el debate, la moción  
fue aprobada, procediéndose entonces á  
elegir los miembros que hayan de com-  
poner la Comisión. Resultaron electos  
los Senadores D.ª Páez, Sevilla y Valdez,  
en el orden que se expresa, habiéndose  
suscitado ligeros inconvenientes en la elec-  
cion del tercer miembro, pero declarándose  
en definitiva legalmente electo al Sr. Valdez.

En consecuencia, el Sr. Presidente  
ordenó que el Proyecto en cuestion pase  
al Sr. D.ª Páez como Presidente que era  
de la Comisión que habia sido nombrada.

Entrando á discutir el Proyecto de  
Reformas á la Ley de Aguadientes, y como  
la Secretaria recordara á la Cámara que  
habia quedado pendiente la reconsideración  
pedida por el Sr. Andrade al Art. 9.º de  
dicho Proyecto, el Sr. Andrade, se expre-  
sá así: Sr. Presidente: Voy á manifestar  
las razones en que me he apoyado, pa-  
ra pedir esa reconsideración. El Art. 9.º  
dice así: (leyó)

Ha existido una corruptela, una  
especie de abuso en todo el tiempo trans-  
currido desde que se trató por primera  
vez de esta Ley de Aguadientes. Creo, Sr.



Presidente, que este abuso puede muy bien corregirse substituyendo la palabra introducción con la de consumo. Los fundamentos en que me he apoyado para hacer este cambio, son los de que, personas determinadas, los asentistas, por ejemplo, o personas acaudaladas hacen un gran acopio de este artículo en los últimos meses del año, para después sacarle al mercado de tal modo que aquellos que han aglomerado no paguen la contribución por haber introducido aguardientes en el año próximo, por la sencilla razón de que ese aguardiente introducido, dicen, ha pagado ya la contribución que les correspondía. De esto se deduce que este aguardiente que se ha puesto al mercado con garantías mejores que los que pudieran gozar, los que se siguen introduciendo pagarán un impuesto enteramente inferior.

Es menester, Sr. Presidente, igualar esta contribución, de modo que todo el mundo pague una misma cantidad, lo que se conseguirá si se gravan los impuestos sobre el consumo. En cuanto al perjuicio en que sin la reforma propuesta sufriría el Fisco es indemostrable, porque los asentistas dicen: hemos perdido en el remate y debemos por consiguiente reembolsarnos en el segundo semestre, acumulando grandes cantidades de aguardientes.

Tengo, Señor, en las manos un Proyecto para formular después del artículo cuya reconsideración he pedido, el siguiente: "Autorízase al Ejecutivo para que a los actuales rematadores que comprueben plenamente que con la reforma introducida en esta ley respecto del impuesto al consumo, hayan sufrido perjuicio real, les haga una rebaja estrictamente equitativa en las últimas mensualidades del presente año."

176  
Es indudable, Sr. Presidente, que en el un platillo de la balanza está el bolsillo de los rematistas en el otro el de la Nación. Yo como Legislador honrado he creído que á todo trance debe preferirse á la Nación. Reservo de toda consideración respecto de las personas que pueden resultar perjudicadas con la reforma que he propuesto; pues con ella no he querido sino evitar la corruptela de que hablé al principio, corruptela que no sólo causa enormes perjuicios á la Nación, sino que también dá margen al mayor desarrollo del contrabando y del fraude.

En este momento se incorporó á la Cámara el Sr. Senador Don Arriaga. El Sr. Don Mora López. Sr. Presidente. Como autor del Proyecto, acepto las reformas que acaba de proponerlas el Sr. Andrade; á saber, de que se sustituya la palabra introducción con la de consumo; pero debo también manifestar que el artículo adicional que ha leído no está conforme con mi opinión; pues que esta ley empezará á regir desde el próximo año de 1910. En consecuencia, todos los rematistas que han acaparado aguardientes lo han hecho con pleno derecho, ahora con la reforma de que sea el Consumo el que pague el impuesto ya no sucederá así en lo sucesivo. Vuelvo á repetir el artículo adicional no tiene razón de ser.

El Sr. Presidente manifestó al Sr. Andrade que para que haya una base de discusión debía formular una moción conducente al objeto que se propone.

En esta virtud el Sr. Andrade con apoyo del Sr. Don Mora López, formuló la siguiente moción, que fue aprobada "que se reconsidere el art. 9º del Proyecto de Reformas á la Ley de Aguardientes"

moción



177

Como consecuencia de esta recon- sideración, los mismos tres Senadores pro- pusieron la siguiente moción:

"Que el Título del Capítulo III del Pro- yecto en lugar de decir De la Introducción, diga Del Consumo; que en el mismo Ar- tículo en vez de que se introduzca, se ponga que se consuma, como también que se supriman las palabras inme- diatamente de ser introducido al lugar de su destino."

Puesta en debate la moción que antecede el Sr. Sevilla, dijo: Sr. Presidente; voy á suplicar al Sr. Andrade se sirva explicarme la manera como se va á cobrar el consumo. Lo que se cobra, Señor, es la introducción, pero si esta con la reforma que se acaba de proponer queda libre, ten- dríamos que estar vigilando constantemente el consumo, lo que es imposible. Por esta razón, espero que el Sr. Andrade se dig- nará atender á mi pedido.

El Sr. Andrade: Con respecto á la forma del cobro es exactamente igual á aquella que se hace uso en la introduc- ción. Todo el aguardiente que se halla en una población debe consumirse y de- be por lo mismo pagarse. Es necesario an- te todo tener en cuenta que no se gra- va al aguardiente que sirve para apli- caciones industriales sino á aquel que sir- ve para satisfacer los vicios. Se quiere volver á decirlo, evitar que se acumule el artículo porque esto dá lugar á fran- des. Demos el caso que haya un acumu- lo de aguardientes en una población, ese aguardiente es claro que se consumirá, en Bñces tendrá que pagar el impuesto co- rrespondiente lo que no sucedería si se gravara la introducción porque le basta- ría al propietario presentar la boleta de haber pagado el año anterior, cosa que sería en extremo lesiva á los intereses del

178  
Fisco: El Sr. Dr. Penaherrera: Sr. Presidente: Yo no encuentro razón alguna para aceptar la modificación del Sr. Andrade, porque se ha aprobado ya que al decir introducción se dice consumo. En cuanto al hecho de que se quiere evitar el acumulamiento no satisface la reforma, porque ese acumulamiento no es sino la compensación de una pérdida que los asentistas sufren en los primeros meses del año. De manera que opino que debe quedar el Proyecto tal como se halla.

El Sr. Dr. Mora López: Voy a dar una explicación respecto del cambio de la palabra consumo, este cambio se propone evitar los grandes acaparamientos que pueden hacer los asentistas al fin de cada año.

Supongamos que yo soy rematista y que en los últimos meses del año he reunido 10,000 botijas de aguardiente, es natural que esta cantidad de aguardientes pueda introducir en el mercado del año próximo sin pagar impuesto alguno, por la sencilla razón de que esta introducción paga ya el año anterior, viniendo a resultar con este procedimiento, que he perjudicado al Fisco.

Este cambio de palabras, Sr. Presidente, representa algunos miles de sures en favor de la Nación, y por lo mismo, creo no debe rechazarse.

El Sr. Sevilla: Estoy conforme con la mayor parte de las razones que se han expuesto, relativas a manifestar el perjuicio que sufriría el Fisco sin esta reforma, pero, debo hacer presente que la Comisión se ha reservado el derecho de presentar esta indicación en otra forma y en lugar oportuno, evitando



precisamente el acaparamiento.

El Sr. Dr. Vela: Observaré, Sr. Presidente, que en la Ley de Aguardientes desde el año 70 que la conoces, se ha usado indistintamente la palabra introducción como la de consumo, luego pues yo entiendo que el aguardiente que se consume, es cabalmente el mismo que se introduce. En este sentido creo que la moción es perfectamente inteligible.

Cerrado el debate, la moción fué negada.

Ferminó la sesión.

El Presidente  
Rme. Buitrago



El Secretario  
Enrique Bustamante